



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 86 d) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Walid A. Al-Hadid (Jordania)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 86 del programa (véase A/57/531, párr. 2). En las sesiones 20ª y 43ª, celebradas el 30 de octubre y el 11 de diciembre de 2002, se adoptaron medidas en relación con el subtema d). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen de este subtema por la Comisión (A/C.2/57/SR.26 y 43).

II. Examen de las propuestas

A. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/57/L.15 y A/C.2/57/L.82

2. En la 20ª sesión, celebrada el 30 de octubre, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación” (A/C.2/57/L.15), cuyo texto era el siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en seis partes, con las siglas A/57/531 y Add.1 a 5.



“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, 53/181, de 15 de diciembre de 1998, 54/213, de 22 de diciembre de 1999, 55/193, de 20 de diciembre de 2000, y 56/190, de 21 de diciembre de 2001,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado ‘Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación’,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobado el 22 de marzo de 2002,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo que se ha de sostener en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe reforzar sus actividades para facilitar este diálogo,

Destacando la importancia de permanecer plenamente comprometidos a escala nacional, regional e internacional para garantizar un auténtico seguimiento de la aplicación de los acuerdos y los compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y continuar tendiendo puentes entre las organizaciones e iniciativas de desarrollo, financieras y comerciales, dentro del marco del programa holístico de la Conferencia,

Reconociendo el vínculo entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, con respecto a la tarea de calibrar los progresos de desarrollo y ayudar a la orientación de las prioridades de desarrollo, así como lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

1. *Hace hincapié* en que el diálogo de alto nivel, como centro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y cuestiones conexas, debe contribuir a promover la coherencia entre las políticas de las organizaciones de desarrollo, financieras, monetarias y comerciales, dentro del marco del programa holístico de la Conferencia, en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y un sistema económico mundial equitativo;

2. *Decide* celebrar bienalmente el diálogo de alto nivel a escala ministerial;

3. *Acuerda* celebrar el diálogo de alto nivel en octubre de 2003, inmediatamente después de la reunión anual de otoño del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, a fin de facilitar la participación ministerial de alto nivel y la de los jefes de instituciones internacionales financieras y comerciales y otras organizaciones pertinentes;

4. *Decide* que la duración del diálogo de alto nivel será de tres días y que consistirá en sesiones plenarias, dedicadas al proceso intergubernamental, y mesas redondas interactivas oficiosas con la participación de las partes interesadas sobre temas que se determinarán mediante consultas;

5. *Decide también* que el diálogo de alto nivel incluirá un diálogo de políticas, que se centrará en la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el tema de la coherencia y la solidez de los sistemas internacionales monetario, financiero y comercial en apoyo del desarrollo, y que las consultas preparatorias del diálogo de alto nivel empezarán en enero de 2003;

6. *Decide además* que el diálogo de alto nivel aprobará una declaración/ comunicado ministerial como documento final que se preparará por medio de consultas preparatorias;

7. *Pide* al Secretario General que presente, antes del diálogo de alto nivel, un documento de exposición de problemas que contenga un programa anotado y un programa de trabajo para ayudar en la organización del diálogo;

8. *Pide también* al Secretario General que ponga a disposición durante el diálogo de alto nivel los informes pertinentes relacionados con la financiación para el desarrollo, en particular los documentos del Consejo Económico y Social que abarcan la reunión anual especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y el trabajo correspondiente a su período de sesiones sustantivo, así como el informe anual del Secretario General sobre las actividades de seguimiento de los compromisos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

9. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio, así como a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a que participen en el diálogo de alto nivel, en particular en la etapa preparatoria, e invita a sus jefes ejecutivos a que tomen parte activa en el diálogo;

10. *Pide* a las comisiones regionales que contribuyan al diálogo, teniendo en cuenta las actividades e iniciativas que han tenido lugar en sus regiones respectivas para la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y cuestiones conexas;

11. *Alienta* una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y del sector empresarial en el diálogo de alto nivel y, de acuerdo con el reglamento de la Asamblea General y los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso preparatorio, decide que:

a) La acreditación en las mesas redondas interactivas oficiosas estará abierta a:

- i) Todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- ii) Todas las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial que estuvieron acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

b) Las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial que no estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o no estuvieran acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, para su acreditación deberán presentar una solicitud a la Secretaría, que transmitirá su solicitud a la Asamblea General para que adopte una decisión de acuerdo con los procedimientos de acreditación establecidos durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema titulado ‘Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional’, el subtema titulado ‘Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación’, y pide al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución.”

3. En la 43ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Presidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación” (A/C.2/57/L.82), en función de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/57/L.15.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.82 (véase el párrafo 7).

5. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.82, el proyecto de resolución A/C.2/57/L.15 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas

6. En su 43ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas (A/57/118) (véase el párrafo 8).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Diálogo de Alto Nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, 53/181, de 15 de diciembre de 1998, 54/213, de 22 de diciembre de 1999, 55/193, de 20 de diciembre de 2000, y 56/190, de 21 de diciembre de 2001,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”¹,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², aprobado el 22 de marzo de 2002,

Recordando también el compromiso de fortalecer la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y de recurrir más a ellos a los efectos del seguimiento y la coordinación de las conferencias,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo que se ha de sostener en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe reforzar sus actividades para facilitar este diálogo,

Destacando la importancia de permanecer plenamente comprometidos a escala nacional, regional e internacional para garantizar un auténtico seguimiento de la aplicación de los acuerdos y los compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y continuar tendiendo puentes entre las organizaciones e iniciativas de desarrollo, financieras y comerciales, dentro del marco del programa holístico de la Conferencia,

Destacando también la importancia de conectar sustantivamente, en orden ascendente, la reunión del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio prevista para el segundo trimestre del año, en que se abordará la cuestión de la coherencia, la coordinación y la cooperación, y el Diálogo de Alto Nivel reconstituido en la Asamblea General, el cual servirá de foro de coordinación para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo e incluirá un diálogo normativo sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia, en que se abordará el tema de la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo,

Reconociendo el vínculo entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular

¹ A/57/388.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

los que figuran en la Declaración del Milenio³, con respecto a la tarea de calibrar los progresos en materia de desarrollo y ayudar a orientar las prioridades de desarrollo, así como lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, teniendo presente el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002⁴

1. *Hace hincapié* en que el Diálogo de Alto Nivel, como foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y las cuestiones conexas, debe contribuir a promover la coherencia entre las políticas de las organizaciones de desarrollo, financieras, monetarias y comerciales, dentro del marco del programa holístico de la Conferencia, en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y un sistema económico mundial equitativo;

2. *Decide* reconstituir el actual diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación como Diálogo de Alto Nivel sobre la financiación para el desarrollo, para que se convierta en el foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y las cuestiones conexas;

3. *Decide* que el Diálogo de Alto Nivel se celebrará cada dos años a nivel ministerial;

4. *Acuerda* celebrar el Diálogo de Alto Nivel a fines de octubre de 2003, en una fecha precisa que ha de determinar el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar consultas con las partes interesadas, para facilitar la participación ministerial y la participación de los jefes de instituciones financieras y comerciales internacionales y otras organizaciones competentes;

5. *Decide* que el tema general del Diálogo de Alto Nivel sea “El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura”;

6. *Decide* que la duración del Diálogo de Alto Nivel será de dos días y que consistirá en una serie innovadora de sesiones plenarias y reuniones oficiosas para constituir un diálogo normativo y mesas redondas interactivas con la participación de las partes interesadas. El Diálogo se preparará debidamente incluso mediante las consultas intergubernamentales apropiadas. Las actividades de los dos días se describen a continuación:

a) El primer día, que se dedicará a reuniones oficiosas de ocho mesas redondas interactivas, con la participación de todas las partes interesadas, adoptará la estructura aplicada a las mesas redondas de la Conferencia de Monterrey, según proceda, y se dividirá en dos sesiones, cada una integrada por cuatro mesas redondas de treinta y cinco participantes, con los dos temas siguientes:

- Examen de las dimensiones regionales de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

³ Véase la resolución 55/2.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.11.A.1), cap. 1, resolución 2, anexo.

Desarrollo, con la participación de los jefes de las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo y otras partes interesadas;

- Estudio del vínculo entre el progreso en la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, y la promoción del desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza a fin de lograr un sistema económico mundial equitativo;

b) El segundo día constará de sesiones oficiales y oficiosas que constituirán un diálogo normativo con la participación de todas las partes interesadas, presidido por el Presidente de la Asamblea General, sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el tema de la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo, diálogo en que también se examinará la colaboración futura. El Secretario General, los jefes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como un representante de los bancos regionales de desarrollo, serán invitados a formular declaraciones introductorias. Tras esas declaraciones se entablará un diálogo interactivo en una reunión oficiosa, en la inteligencia de que se aplicará estrictamente el principio de precedencia, lo cual permitirá la participación a nivel ministerial. Podrán intervenir los jefes de los órganos intergubernamentales regionales e internacionales que participaron en la Conferencia de Monterrey, así como un representante de la sociedad civil y uno del sector empresarial, seleccionados por los participantes acreditados, entre ellos mismos;

7. *Decide también* celebrar, antes del Diálogo de Alto Nivel, un día de reuniones oficiosas con los representantes de la sociedad civil y del sector empresarial acreditados ante el Diálogo y pide a la Secretaría que presente un resumen de esas reuniones como aporte a las deliberaciones que se celebrarán en el Diálogo;

8. *Decide además* que la Asamblea General aprobará una resolución sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo basada, entre otras cosas, en los resultados del Diálogo de Alto Nivel y su proceso preparatorio y, a ese respecto, como aportes a la resolución, pide al Presidente de la Asamblea General que publique un resumen del diálogo normativo y a los copresidentes de cada mesa redonda que publiquen resúmenes de las deliberaciones de cada una de ellas;

9. *Pide* al Secretario General que presente, antes del Diálogo de Alto Nivel, un documento de exposición de problemas que contenga un programa anotado y un programa de trabajo para ayudar a organizar el Diálogo;

10. *Pide también* al Secretario General que facilite en el Diálogo de Alto Nivel los aportes pertinentes de todos los interesados relativos a la financiación para el desarrollo, en particular los documentos del Consejo Económico y Social que abarquen la reunión anual especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y la labor pertinente de su período de sesiones sustantivo, el informe anual del Secretario General sobre las actividades de seguimiento de los compromisos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación

para el Desarrollo y el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio;

11. *Alienta* a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a todos los niveles a prestar apoyo a los preparativos adecuados para el Diálogo de Alto Nivel sobre la financiación para el desarrollo;

12. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio, así como a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, a participar en el Diálogo de Alto Nivel, en particular en su etapa preparatoria, e invita al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente del Banco Mundial, al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, al Director General de la Organización Mundial del Comercio y a los jefes de los demás órganos intergubernamentales regionales e internacionales competentes a participar activamente en el Diálogo;

13. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en consulta con los bancos regionales de desarrollo, otras entidades regionales competentes, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, apoye la celebración de consultas regionales en preparación del Diálogo de Alto Nivel;

14. *Invita* a los gobiernos a aumentar la coordinación entre los ministerios de relaciones exteriores, finanzas, cooperación para el desarrollo y comercio, así como los bancos centrales y todas las demás partes interesadas en el plano nacional, para la aplicación del Consenso de Monterrey y las cuestiones conexas y su seguimiento, incluidos los preparativos del Diálogo de Alto Nivel;

15. *Alienta* una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial en las mesas redondas interactivas y las reuniones oficiosas del plenario del Diálogo de Alto Nivel conforme al reglamento de la Asamblea General, y decide que:

a) La acreditación estará abierta a:

i) Todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

ii) Todas las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

b) Las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial interesadas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o no acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo deberán solicitar su acreditación a la Asamblea General conforme al procedimiento de acreditación establecido en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵;

c) Las disposiciones mencionadas anteriormente acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial en

⁵ Véanse las resoluciones 54/279 y 55/245 B.

el Diálogo de Alto Nivel no sentarán precedente alguno para otras reuniones de la Asamblea General;

16. *Observa* que el Diálogo de Alto Nivel eficazmente reconstituido puede aportar experiencias útiles para el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con un tema titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, un subtema titulado “Diálogo de Alto Nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”;

18. *Pide* al Secretario General que le presente, antes de que concluya su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

* * *

8. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas⁶.

⁶ A/57/118.